



2013 Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D-**081-14**

20 MAR 2014

Salta,
Expediente N° 12.040/13

VISTO:

La Resolución CD N° 611/12, a través de la cual aprueba la realización del Curso de Extensión Universitaria denominado "Prevención de Accidentes", y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución establece su desarrollo con la modalidad autofinanciada.

Que habiéndose producido los gastos, se procede a efectuar la rendición por los fondos netos oportunamente ingresados a la Facultad, para el normal desarrollo del curso.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dichas erogaciones, originado del cobro de arancel para el citado curso.

POR ELLO:

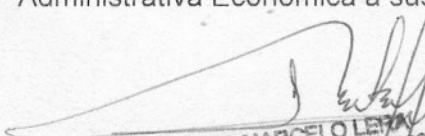
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

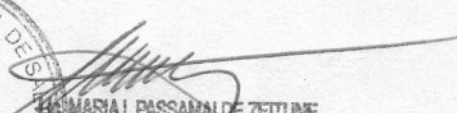
ARTICULO 1º: Aprobar la rendición de gastos por la suma de \$ 1.539,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE), correspondiente al Curso de Extensión Universitaria denominado "PREVENCIÓN DE ACCIDENTES".

ARTICULO 2º: Imputar la suma de \$ 1.539,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE) en la Partida 3.4.5 al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.013.

ARTICULO 3º: Hágase saber a la Directora del curso y siga a Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.


LAURO MARCELO LEIZAOLA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa